

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 7.466)

Artículo 1º.- Establécese sentido único de circulación al Pasaje Cocaigne desde Pedro Lino Funes hasta Larrea Oeste – Este.

Art. 2°.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 20 de Febrero de 2003.-

Exptes. Nros. 124032-I-2002-H.C.M.- y 16531-S-2002-D.E.-